



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00276

Previo a continuar con el trámite que corresponda, por Secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo del proveído de fecha 3 de diciembre de 2020, esto es, remita copia del mensaje de datos al correo del demandado. Secretaría contabilice el término con el que cuenta el demandado para contestar la demanda y formular excepciones, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, a partir de que el demandado reciba el mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26e52e8a8551e1941c16a29d1725a690fd4217c5a13323f32b3605533362ff7d

Documento generado en 02/02/2021 11:09:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No.08 de 3 de febrero de 2021.